

RESOLUCIÓN . 0795
NEUQUÉN, 05 D I C 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 10140-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE LEGUIZAMÓN ENTRE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MINISTRO ALCORTA Y CALLE SAN MARTÍN E/ AVDA. ARGENTINA Y JUJUY”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 02/100 (\$99.035.832,02)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra consiste en realizar las obras correspondientes para rehabilitar la carpeta asfáltica de la calle Leguizamón Onésimo, en el tramo comprendido entre la calle 12 de septiembre y la calle Ministro Amancio Alcorta.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 425/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.228;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2354/2022, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 357 – CI 67680;

Que mediante informe N° 286/2022 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 169 a fs. 297 confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE LEGUIZAMÓN**


C/ra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

ENTRE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MINISTRO ALCORTA Y CALLE SAN MARTÍN E/ AVDA. ARGENTINA Y JUJUY”;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 169 a 297 ----- del expediente administrativo OE 10140-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE LEGUIZAMÓN ENTRE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MINISTRO ALCORTA Y CALLE SAN MARTÍN E/ AVDA. ARGENTINA Y JUJUY”;** con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 02/100 (\$ 99.035.832,02)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 28/2022,** ----- para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE CALLE LEGUIZAMÓN ENTRE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MINISTRO ALCORTA Y CALLE SAN MARTÍN E/ AVDA. ARGENTINA Y JUJUY”.**

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén